



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 156SU/2022.

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PORTÁTILES-RADIO PARA LA POLICÍA LOCAL.

Visto expediente *número 156SU/2022* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PORTÁTILES-RADIO PARA LA POLICÍA LOCAL y, teniendo en cuenta que consta:

1º- Informe técnico del Área Gestora denominada Delegación de Seguridad Ciudadana y Movilidad, suscrito por el Supertintendente Jefe de la Policía Local, con el visto bueno de la Teniente Alcalde Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad, de fecha 21 de Julio de 2022, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y no altera el objeto del contrato, no produciendo fraccionamiento de la necesidad pública ni del objeto del contrato.

2º.-Informe técnico de la Dirección General de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad Inteligente, Infraestructura y Telecomunicaciones, suscrito por la Directora General, de fecha 2 de Agosto de 2022 en el que comunica que el informe de justificación de necesidad y objeto del contrato menor, enunciado en el punto anterior, ha sido sometido a la consideración del Comité de Análisis de Compras e Inversiones en Tecnologías Digitales, informando este último con carácter favorable al mismo.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós, publicado en el BOP n° 2022)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la inexistencia de





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 156SU/2022.

equipos básicos para la nueva promoción de agentes de la Policía Local, que están actualmente finalizando su formación, atendiendo a lo establecido en el Decreto de Homogeneización de Medios Técnicos de los cuerpos de Policía Local (Decreto 93/2003 de 8 de Abril), y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, el contrato menor de suministro, consistente en la adquisición para la Policía Local, de 16 portátiles Motorola, sistema Tetra MP 3550 (350-470 Mhz) con GPS, más sus complementos y programas de funciones, a la mercantil GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.794 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.106,74 €, totalizándose la oferta en 17.900,74 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1106 13201 62302, denominada: Material Inventariable Policía Local del presupuesto de 2022.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós, publicado en el BOP nº 2022)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y
GOBIERNO ABIERTO

Código seguro de verificación: **GSB3PM9Q5ER503R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 01-09-2022 09:12:51
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 31-08-2022 12:55:25

Contiene 2
firmas digitales

